



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11 de las reguladoras de la convocatoria de **subvenciones a asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, ejercicio 2024**, se concede un plazo de **DIEZ (10) días** hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación.

La presentación de la subsanación por parte de las asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal – apartado “Mis expedientes”.

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Asimismo, podrá solicitarse información sobre las mismas a través del siguiente número de teléfono de atención al ciudadano: 901 501 901, en horario general de lunes a viernes de 8 a 18 horas, y sábados de 9 a 13 horas, y en la dirección de correo electrónico: isabelc@tenerife.es

No obstante, si la asociación requerida entiende que la citada documentación obra en esta Corporación, podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la 39/2015 de LPAC, siempre que, no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, informe a esta Corporación de la fecha, convocatoria y órgano o dependencia en que fue presentada.

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, o hacerlo de modo parcial, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

E2024007314S00001

ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO

Documentación a subsanar:

1. Detallar precio/hora y horas totales del trabajo previo a la formación de las personas expertas que la imparten, ya que el importe presentado por hora de formación en el que se alude a estos trabajos se aprecia fuera de valor de mercado.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 23 95 64
rmartinez@tenerife.es
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	evmA6F5eI6QB2f40J9joGg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	04/10/2024 09:49:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/evmA6F5eI6QB2f40J9joGg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





E2024007314S00002

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES BPW CANARIAS

Documentación a subsanar:

1. Aportación de la documentación adicional necesaria para la correcta valoración del criterio 4 (Base 12: "memoria de, al menos, un proyecto realizada por la asociación o federación, en los últimos dos años, relacionada con el objeto de la convocatoria").
2. Aclarar fecha de comienzo y final del proyecto.
3. Aclarar la calidad y finalidad de las banderas a comprar, para determinar si es material inventariable.
4. Especificar si el gasto de 600 euros de personal apoyo al foro es un gasto en recursos humanos.
5. Aclarar en qué partida se incluyen los gastos de auditoría.

E2024007314S00004

ASOCIACIÓN MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Documentación a subsanar:

1. Aclarar en el presupuesto el cómputo de los importes de recursos humanos. No coincide importe total de cada uno con el cómputo de horas por precio hora.

E2024007314S00006

ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMÍ CAMELA NAKERAR

Documentación a subsanar:

1. Aportación de la documentación adicional necesaria para la correcta valoración del criterio 4 (Base 12: "memoria de, al menos, un proyecto realizada por la asociación o federación, en los últimos dos años, relacionada con el objeto de la convocatoria").
2. Detallar en el presupuesto número de horas y precio por hora de la clase de Introducción al romaní.
3. Especificar perfil profesional, número de horas y precio hora del comisariado de exposiciones.
4. Desglosar al detalle los gastos de dietas, viajes, hospedaje y medios de transporte indicando además con qué actividad en concreto se relaciona.
5. Aclarar si la subvención otorgada por el Área de Acción Social financia algún aspecto del proyecto presentado.

E2024007314S00008

ASOCIACIÓN DE MUJERES CALETA DE LAS DAMAS

Documentación a subsanar:

1. Detallar número de eventos, desplazamientos y número de destinatarias incluidos en el presupuesto en la actividad 5.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
evmA6F5eI6QB2f40J9joGg	Firmado	04/10/2024 09:49:33
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/evmA6F5eI6QB2f40J9joGg	
Normativa	Página	2/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

